

TRATADO BREVE DE AYUDAR A BIEN MORIR, Y EJERCICIO CON LOS ENFERMOS.

PROEMIO.

1 Siendo el breve punto de la muerte el ultimo de nuestra vida, y momento de que pende la suma felicidad, ó desdicha de las almas, por toda la eternidad; me ha parecido conveniente coronar la Explicacion de la Doctrina Christiana con este breve Tratado, para que no falte cosa de lo preciso, y todos tengan á mano instrumentos para ayudar á los moribundos en tan rigoroso trance: pues en él experimenta el Christiano las mas sangrientas batallas que jamás se le pueden ofrecer. Batalla entonces de la enfermedad, sus congojas y accidentes, que quieren arrebatár á sí toda la atencion del alma, sin dexarla que cuide de lo principal, que es su salvacion. Batalla tambien con el demonio, que, reconociendo se le acaba ya el tiempo de perseguir y tentar á aquella alma, muestra entonces la mayor furia, y echa todo el resto de sus fuerzas, como ponderaba S. Juan. *Gueareca*, lo tercero, contra todos los pecados de su vida, que entonces todos se le harán patentes á su memoria, descubriendo muchas manchas, que no havia reparado, y advirtiéndolo por graves las que se havia tenido por leves. Ultimamente, se horrorizará el alma, de vér tan cerca de sí á la divina Justicia; á quien ha de dar cuenta dentro de pocas horas ó instantes, de todos sus pecados, de pensamiento, palabra y obra, y de todos los beneficios recibidos: allí gemirá, se estremecerá, y se hallará del todo congojada. Por esto es este lance el que necesita de mas socorro, de mas ayuda y favor.

2 Aunque esta caridad deben exercitarla todos los Christianos, pues todos somos miembros de un mismo Cuerpo mystico de la Iglesia, y por tanto aunque sea á costa de incomodidad y peligro, debemos socorrerlos unos á otros en nuestras necesidades espirituales; pues como la mano se expone á recibir el golpe, porque no dé en la cabeza, que es parte mas principal, assi aunque en el cuerpo hayamos de padecer algun peligro, lo debemos posponer por la salud espiritual de nuestros proximos; empero en los Parrocos es mas precisa esta obligacion, porque son los Padres y Maestros Espirituales, los Capitanes, las Guias, y los Pastores: y los que son buenos, han de dar sus almas por sus ovejas, desvelandose continuamente por las que tienen á su cargo, solicitandolas su salvacion. La destreza del Piloto no se conoce en gobernar la nave, quando se goza de tranquilidad, sino en las mayores borrascas; estas siempre son mas crecidas en la ultima hora: por eso allí se ha de conocer el que es bueno, ó mal Piloto, para conducir á salvamento las naves de las almas que están á su cargo. Deben, pues, los Curas, por sí propios, ó por otros Sacerdotes, ó Religiosos, ayudar á bien morir

A tustilla moris pundo tu tuculum pendet volumina nulli, evolvenda seculis, D. Hieronym. ad Drexel.

Vorag. serm. 1. & 2. de Desuult.

Habentiam magnam, sciam quod emicum tempus habet. Apocalyps. cap. 12.

S. Anton. de Padua in Judith. cap. 12.

Balthasar Bosch. in Praef. 2. viis. infirmos.

1 Joan. cap. 3. Nos debemus pro fratribus animas ponere.

Ad Ephes. cap. 4. Bonus pastor animam suam dat pro ovibus suis: Joan. cap. 10.

Ipsi enim pervigilant, quati nationem pro animabus vestris reddunt. Ad Hebr. c. 13.

D. Thom. 2. 2. q. 26. art. 5. Valencia ibid. disp. 3. q. 4.

La importancia de esta obra.

La obligacion que tienen á exercitar los Parrocos.

rir á sus Parroquianos: y aunque no siempre es esta obligacion debaxo de culpa grave, lo será quando juzgaren que su asistencia es necesaria, por padecer el enfermo graves tentaciones, ó por estar impenitente; que entonces tienen obligacion de asistirle todo el tiempo que buenamente pudieren, para reducirle á verdadera penitencia: y siempre deben saber que esta obra es una de sus principales obligaciones.

3 Aunque no tan estrecha obligacion, la tienen tambien los Sacerdotes, y demás Fieles, de ayudar á bien morir á los enfermos agonizantes que no tienen quien los asista: pues si quando están en extrema necesidad temporal, los debemos socorrer y amparar; mayor necesidad es la de la agonía: y si es de todos los Santos encarecida la obligacion que tenemos de acudir á el que está á peligro de perder la vida corporal; quanto mayor debe ser la de socorrer á los que están en riesgo tan cercano de la eterna condenacion? Esta es la mas heroica obra de caridad que puedes hacer; pues, como ponderaba el Chrysostomo, mas se hace en convertir un alma que en dar muchos millones de limosna. Quien saca un alma, que es la margarita preciosa, de las manos viles del demonio, es como boca del Señor, pues se abraza de sed por la salud de las almas; y se hace compañero del mismo Salvador, cooperando con Christo nuestro Bien en la obra admirable de la Redencion; como escribia el Areopagita. A estos tales el Pontífice Inocencio los llama Salvadores, porque son coadjutores de la salvacion de los hombres: y como ponderaba San Gregorio, no hay sacrificio mas agradable á Dios que el zelo de las almas. El que ayuda á los enfermos en su agonía, cumple con todas las obras de caridad; pues allí visita á el enfermo, enseña á el que no sabe, da buen consejo á el necesitado, consuela á el triste, ruega á Dios por vivos, y muertos, dá de comer al hambriento, y de beber á el sediento, y sufre con paciencia á el doliente. Aqui ayuda á Jesu-Christo, buscando la perdida oveja; guia á el hijo prodigo á casa de su Padre: aqui le ocasiona gran tristeza á el demonio, pues le quita de sus infernales uñas la presa. Estos y otros muchos actos heroicos hace el que se emplea en este ministerio.

4 Muchos son los premios que Dios tiene prevenidos para los que en este ministerio se exercitan: mas premio consiguen que David, quando mató al Gigante, pues aqui, con la gracia de el Señor, dexan destruido y vencido á el Gigante de el demonio. A el que esto hiciere, en su hora postrimera le dirá el Señor: Por ti veo mi herencia restituída de la malicia de mis enemigos: tendrá tu zelo por paga la eternidad de los descansos, assi como el de Elias, que zelando el zelo de la Ley, fue recibido en el Cielo. Tambien dispondrá el Señor en premio de esta obra, que haya quien con ellos en la hora de su muerte exercite semejante caridad. Siendo, pues, tan util, y tan de el servicio de Dios este empleo, es muy conveniente que todos estén preparados para saberle exercitar, no solo los Eclesiasticos, sino es tambien los Seglares, pues muchas veces faltarán Religiosos, ó Eclesiasticos, que no siempre pueden asistir, y será muy util el que los Seglares lo hagan. Y porque esto se debe exercitar con prudentes modos, como decia el Apostol, pondré las advertencias que me han parecido mas necesarias, assi en orden á la visita de enfermos, para que reciban los Sacramentos, y executen otras disposiciones, como al modo de ayudar en la ago-

La obligacion de los demás Fieles.

Premios que logran los que en esto se ocupan.

Navarr. in Manual. cap. 24. n. 11. Possevin. de Offic. Cur. cap. 13. n. 3. & alij.

Reginald. libr. 4. num. 200. Fillucius fr. 28. num. 36. Malder. in 2. 2. q. 26. assert. 2. Si inmentiam pecuniam pauperibus erogaveris plus tamen feceris, si unam converteris animam. Chrysost. in Ter. cap. 15.

Onnium divinum est divinitimum Deo cooperari in salute animarum. Dionys. de Divin. Domibus. Innocent. Pap. I. Nullum omnino tantum Deo tale est sacrificium, quale est zelus animarum. D. Gregori. apud Bonav. in Pharetra.

Tu es qui vestitus hereditatem meam mihi. Psalm. 157.

Machab. cap. 15.

Rationabile obsequium vestrum. Ad Rom. cap. 12.

nia, y en todo lo que se les ofreciere en la enfermedad. Irélo explicandolo por partes, para mayor claridad.

PRIMERA ADVERTENCIA.

Acerca de el modo de visitar los enfermos.

5 **N**O hay duda que el visitar los enfermos es obra grande de misericordia; empero en unos es mas obligatoria que en otros. Los Curas, por razon de su oficio, deben visitarlos, sin aguardar á ser llamados, antes sí deben inquirir los enfermos que hay en su Paredo, para asistirlos; y si fuesse numerosa, deben encargar á el Pueblo, que quando en alguna casa huviere algun enfermo, especialmente con enfermedad grave, les den pronto aviso, para que acudan á su consuelo, y á solicitar el remedio de su alma: pues esta es una de las gravissimas obligaciones, que les incumben; y el que en esto se esmerasse, le podrá decir á el Señor: De todas las ovejas que me diste, no he perdido alguna. Y aunque en esto experimente congoja, debe sin embargo exercitarlo, para poder decir con el Apostol: Hermanos, por vuestro bien me pongo á todas horas á el peligro. Sea, pues, en esto el Cura vigilantissimo. Si fuesse Religioso, ó Sacerdote, y no Parroco, però amigo, ó conocido de el enfermo, no ha de aguardar á que le llamen, sino pasar luego á visitarle, pues es la mas fina amistad, solicitarle el bien de su alma; y mientras mas contagiosa fuesse la enfermedad, y se expusiere á mayor riesgo, será mayor la fineza. Si no tuviesse alguna de estas calidades, será indiscrecion introducirse, sin ser llamado, exponiendose á algun desdoro suyo, y de el estado; sino es que el enfermo fuesse pobre y desvalido, que entonces es muy justo el ir, aunque no sea llamado, pues de estos será siempre bien recibido, por lo desamparados que son de todos, y por tanto deben ser atendidos de los Ministros zelosos.

6 Luego que se determine á visitar á el enfermo, excite en sí un gran deseo de ayudar á aquella alma, como él quisiera ser ayudado si se hallara en semejante lance. Entre en la casa con gravedad, compostura y afabilidad, que á todos edifique, diciendo: *Alabado sea el Santissimo Sacramento. Paz sea en esta casa*, ú otras palabras santas. Salude cortés y cariñosamente á el enfermo; informese de su estado y enfermedad: si le halla necesitado, socorrale, si puede; si no, solicite que pidan para él; ó de Cofradías, Hermandades, ú Obras pías, haga que le socorran. Si fuere persona rica, encarguele mucho que mande decir por sí algunas Misas, y que haga algunas limosnas á los pobres, para que estas obras le impetren de Dios lo que fuere mas conveniente; diciendole: Si Vmd. aora no cuida de sí, menos cuidarán despues los otros. Si no conociesse á el enfermo, procure con cautela informarse de los circunstantes, de el estado y costumbres de él, y de su modo de vida; procurando con santo artificio inquirir si tiene alguna enemistad, ó rencor, para componerlo con tiempo; ó si conserva alguna mala ocasion proxima, ó se halla metido en algun escandalo, para apli-

Manual. Rom. de Visit. & cur. infirm.

Domine, quos dedisti mihi, non perdidisti ex eis quemquam. Joan. c. 18. Propter vestram gloriam fratres, periclitamur omnibus horis.

1. ad Corint. cap. 15. & ibi D. Thom.

Maiorem hac dilectionem nemo habet, ut animam suam ponat pro amicis suis. Joan. cap. 15.

Non est personarum acceptor Deus. Actor. cap. 10.

Manual. Rom. c. 1. de Visit. & cur. infirm.

Centellas in Pract. visitand. infirmos. pract. 3.

De los que deben visitar á los enfermos.

Lo que se ha de hacer en la visita de los enfermos.

car la conveniente medicina. Despidase de él cariñosamente, ofreciendole encomendarle á Dios en sus Sacrificios y oraciones, prometiendole que le hallará pronto, siempre que le avisare, para su consuelo. Digale los Evangelios, y algunas Oraciones de las que trae el Manual, ú otros Autores, para dexarle confortado y consolado.

De otras diligencias que se deben executar.

7 Quando entrasse á visitar á el enfermo, aunque reconozca que no descubra peligro por entonces la enfermedad; no le lisonjee diciendole que no es nada su achaque; antes sí, adviertale que qualquier accidente nos le embia Dios misericordioso, para aviso nuestro, solicitando nuestra enmienda, pues no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta, y viva; y que assi, le conviene acudir á Dios con el arrepentimiento, y oracion: porque si la enfermedad es embiada para que se enmiende de sus culpas, no haciendolo; las medicinas no le aprovecharán, antes bien se agravarán los accidentes; empero si acude á Dios, y se arrepiente, su Magestad le sanará, y recreará con los ayres puros de su misericordia, con las suaves mareas del Cielo, y con los rocios de los divinos beneficios: y si la enfermedad que padece, es aviso que Dios le dá para que conozca que es llegada su hora, y que la muerte se le acerca, es necesario á su alma poner luego á el punto la diligencia y execucion de su enmienda, conformandose en todo con las divinas disposiciones: y assi, en todo caso debe acudir á Dios prontamente, para que su Magestad le ayude, conforte y anime; y si conviene, no se aumente, ó prosiga el rigor de la enfermedad; pues no hay duda que con estas humildes y devotas prevenciones atará las manos de la divina venganza.

8 Si empero reconociere que el enfermo está de peligro, ó que la enfermedad es grave, ó amenaza delirio, debe informarse, si ha recibido los Sacramentos, ó si se lo han avisado; pues segun la Constitucion del Concilio Lateranense, y mandato del Santo Pontífice Pio V. no debe el Medico visitar tercera vez al enfermo, sin mandarle recibir los Sacramentos, especialmente en enfermedades agudas. Si viere que ni el Medico, ni los parientes ó domésticos, se atreven á decirselo al enfermo, temiendo el congojarle, ó afligirle, entonces debe hacerlo con toda la benignidad y suavidad posible, conociendo que el omitirlo es mas crueldad que clemencia. Dirale: Hijo, ó señor, el Medico que os asiste, hace juicio que esta enfermedad es algo peligrosa: y pues todos somos mortales, y no sabemos quando ha de llegar nuestra ultima hora, será muy conveniente disponer todas las cosas de su alma con tiempo; pues esto no atrasa la salud de el cuerpo, antes bien, siendo medicina de el alma, lo suele ser tambien de la enfermedad: pues recibiendo á Jesu-Christo, que es el verdadero Medico, y reconciliandose con Dios por la Confesion, se aplaca á la Justicia divina, y se consigue la salud que se desea, si conviene. Si el enfermo dixesse que quiere confesarse, pero lo difiere para otra hora, para recapacitar sus culpas, y no urgiesse mucho la enfermedad, admitalo gustoso, é instruyale brevemente (segun el estado y calidad de la persona, acomodandose á la capacidad de cada uno) en el modo de prepararse, para advertir el numero y circunstantias que debe confesar de sus culpas; haciendolo todo con amor, para que sea bien recibido.

Consideraciones contra el amor de la vida.

9 Si reconociesse que el enfermo se angustia, ó teme mucho la muerte, ó por ser mozo, ó por otras razones, procure animarle, diciendole:

Nolo mortem peccatoris, sed ut convertatur, & vivat. Impossibile est per medicinam ullius artis sanari, quem divina ultio presinit. D. Paschas. libr. de Corp. & Sanguin. Domin.

Fili, in tua infirmitate ne despicias te ipsum, sed ora Dominum, & ipse curabit te. Ecles. 38.

In omnibus operibus tuis esto veloc, & omnis infirmitas non occurret tibi. Ecl. 31.

Concil. Lateran. Pius V. in Motu prop. 8. Alaij. 1506.

Sanchez tom. 1. lib. 3. cap. 16.

Suarez tom. 4. in 3. p. disp. 35. c. 3.

Rodrig. in Quest. Regul. q. 6. 7. a. 2. col. 2. 5. Hæc offert. Abreu in Specul. Paroch. libr. 11. cap. 7. per tot.

Statutum est hominibus semel mori. Ad Hebr. cap. 9. Dominus dedit, Dominus abtulit; sic nomen Domini benedictum. Job cap. 1.

Non habemus hic manentem civitatem, sed futuram inquirimus. Ad Hebr. cap. 13. Letatos sum in his que dicta sunt mihi in domum Domini ibimus. Ps. 125. Da quod jubes, et jube quod vis. D. Augustin. lib. 10. Confes. cap. 29. Paratum cor meum Deo, et paratum cor meum. Ps. 56. Pater mi, non mea voluntas, sed tua fiat. Luc. 22.

Si impius egerit penitentiam,..... omnium iniquitatum ejus non recordabor. Ezech. cap. 18.

Deus propitius esto mihi peccatori. Luc. cap. 18. Domine, propitius haberi peccato meo, multum est enim. Psalm. 24.

Dole iniquitatem meam: amplius lava me. Psalm. 50.

do: Hijo, todos somos mortales; definido está que todos hemos de morir: de esta ley ni Christo ni la Sacratissima Virgen se quisieron exceptuar: ello ha de ser quando Dios, amoroso Padre, lo huviesse determinado á cada uno: qué mejor ocasion para morir, que quando hay conocimiento para arrepentirse, y lograr el Cielo? Aora tiene Vmd. ocasion de recibir todos los Sacramentos, aora le ayudan los amigos con sus oraciones, y tiene quien le asista; pudiera ser que en otra ocasion todo esto le faltara, y que muriera de repente, con grave peligro de condenarse. Vuelva los ojos á esta vida, y verá como todo es una miseria, cuidados, fatigas y engaños; destierro al fin, de el Cielo: apetezca vivir en la Gloria con los Santos; alli hallará muchos amigos, y quizá muchos mas parientes que acá tiene; alli gozará felicidades, descansos, bienes y honras, que jamás se han de acabar, mayores todos que los de acá. Si logra mas vida, quizá será ocasion de ofender mas á Dios, y de precipitarse en culpas; aora puede con fervorosos actos de amor de Dios igualar quanto podia ganar en una vida muy larga: resignese de todo corazon en la providencia de Dios, diciendole: Tu, Señor, sabes muy bien lo que me conviene; manda lo que quieres, y dame lo que mandas, para que yo execute tu santissima voluntad, pues para todo está dispuesto mi corazon: no se haga mi voluntad, sino es la tuya; yo en todo deseo vivir con Christo, y que en mí se cumpla en todo su altissima y sabia disposicion.

10 Si reconociese que el enfermo horroriza la muerte, por el temor de sus culpas, y peligro de su condenacion, animele, diciendo: Hijo, Dios nuestro Señor, que te crió, y redimió con la preciosa sangre de su Hijo, es el que te ha guardado hasta aora, para que te enamicies, y su Magestad te perdone, como lo hizo con el Buen Ladrón, la Magdalena, San Pablo, y San Agustin, que fueron grandes pecadores, y despues con su penitencia grandes Santos. Este Señor dice que en qualquiera hora que el pecador se arrepintiere, le perdonará, pues solo gusta de su conversion: para eso, abiertos los brazos, te llama desde la Cruz, para lavar tus manchas con la sangre de su costado. Dile, pues, carissimo hermano mio: Señor, tened misericordia de mí: Señor, aunque son muchos mis pecados, confío en vuestra piedad, me habeis de otorgar el perdon de ellos; derramad sobre mí los raudales de vuestra inmensa misericordia. O Señor, quien nunca te huviera ofendido: Vos, mi Dueño, que por mí disteis la vida, que derramasteis vuestra preciosa sangre por mí, que misericordioso me pusisteis en el Rebaño de vuestra Iglesia, no habeis de permitir que yo cayga en las crueles manos de mis enemigos. Confieso que merezco el Infierno por mis muchas y graves culpas; pero espero que por vuestra infinita bondad, y por los meritos de vuestra santissima Pasion me habeis de perdonar. Jamás, Señor, os volveré á ofender; antes morir que pecar: á tí solo quiero, Jesus mio; borra mi maldad, y lavame con tu piedad. Con estas, ó semejantes palabras ha de animarle, y excitarle á un verdadero arrepentimiento.

Contra el horror de las culpas,

Prosigue esto mismo.

ADVERTENCIA SEGUNDA.

Del modo de administrar los Sacramentos á los Enfermos, y de recibirlos estos.

Reducido ya el enfermo á confesarse, debe el Confesor ir bien instruido en todo lo que le puede suceder, y como se ha de portar en los casos que alli le pueden ocurrir, ya con pecadores públicos, usureros, rametas, excomulgados, y otros: los cuales podrá vér en los Autores marginados, que recopilaron muchos; y yo, por no alargar este Tratado, no los pongo. Debe, pues, el Confesor animar á el penitente á que haga una buena Confesion, dolorosa y verdadera, porque de ella depende el ir á la Gloria; y de no hacerla buena, baxar á el Infierno: esfuerecele á que no calle pecado alguno; ofrezcale de parte de Dios toda la misericordia; ayudele con sus preguntas: y si reconociese necesita de hacer Confesion general, dispóngale para ella, y déle el modo de ordenarla. Ponga gran cuidado en que confiese los pecados de omision, y de consecuencia, que suelen muchos ignorar, ó despreciar. Despues de haverle oído, excítele á una perfecta contricion, y declarandole brevemente sus excelencias, animandole á que de lo intimo de su corazon diga: Confieso, Señor, que por mis gravissimas culpas merezco mil Infiernos; pero, Señor, espero que tu bondad infinita, por los meritos de tu precioso Hijo, me ha de perdonar; que á mí, Señor, me pesa de todo corazon de haver te ofendido, solo por quien eres, aunque no tuviera premios que darme, ni Infierno con que castigarme. Diera, Señor, mil vidas que tuviera, por alcanzar un finissimo dolor de haver te ofendido, un amor purissimo á vuestra Magestad; y un total y efficacissimo aborrecimiento á todo genero de ofensas contra vos.

12 Procure el Confesor que la contricion del enfermo, y el dolor de sus pecados, no sea solo motivado del temor de la pena, sino es que nazca del amor á Dios; trayendole para esto á la memoria los beneficios que Dios le ha hecho, la piedad y bondad de este Señor, por que le debe amar, y serle agradecido. Despues de esto, imponiendole la penitencia que juzgasse conveniente, absuelvale, y apliquele todas las Indulgencias que pudiere: y si tuviesse el enfermo la Bula de la Cruzada, apliquele la Indulgencia plenaria. La aplicacion de esta Indulgencia de la Bula ha de ser condicional, diciendo: Aplicote esta Indulgencia, si de esta enfermedad murieres; y si no, reserwetela Dios para quando estuvieres en el articulo verdadero de la muerte. Si no tuviesse Bula, solicite que se la traigan, para que por las Indulgencias se le remitan, ó se le minoren las penas que ha de padecer en el Purgatorio. Despues consuele á el enfermo, diciendole que conciba grande esperanza de haver conseguido el perdon de sus culpas, pues habiendo él hecho de su parte lo que ha podido, Dios misericordioso no le faltará. Animele á que haga repetidos actos de amor de Dios, deseando imitar á todos los que han muerto de amor de su Divina Magestad. Amonestele á que tolere con paciencia la enfermedad, y sus molestias; y que si se acercase la muerte, la admita

Abreu in Spec. Paenitent. lib. 11. c. 3. usque ad 8.

Jacob. Marcin. in Pract. viii. infirm. part. 1. per tot.

Math. cap. 27.

Bellarmin. in Art. bene morient. c. 6.

August. in Meditationib. medii. 2.

gustoso, resignandose en manos de Dios, recibíendola por satisfaccion de sus culpas, y en reverencia de nuestro Redentor, que quiso morir por nosotros, rodeado todo de dolores; y declarele que aunque la penitencia que le ha impuesto, es muy ligera, pero que le aplica por ella todo lo que en aquella enfermedad padeciese; y que si esto no fuesse bastante, tambien le aplica todos los meritos de la Pasion de Jesu-Christo, y Oraciones de todos los Fieles; que esto sirve de gran consuelo á el enfermo.

13 Si el enfermo se halla con alguna ocasion proxima de pecar en su casa, debe el Confesor hacer que la despida antes de darle la absolucion; y si no se pudiere, por seguirse algun escandalo, ó perjuicio de tercero, segun las reglas que dan los Moralistas, debe precaver el peligro, procurando que aquella persona no haga á el enfermo, ni se le ponga delante, ni la oyga, porque no vuelva; soplando el demonio, á encender en su alma algun fuego, ó pensamiento de luxuria. Si hallasse que con alguno huviessse tenido algunas enemistades públicas, no se contente solo con que le perdone; disponga que se reconcilien entre sí: y si él huviessse ofendido á alguno, obliguele á que le pida perdón, y á que le satisfaga el agravio que le huviessse hecho: si estas cosas huviesssen sido en secreto, basta que secretamente se execute lo dicho. Si huviessse ofendido á alguno en la fama, ó en el honor, disponga que en el modo posible, por sí, ó por otro, por palabra, ó por escrito, restituya y dé entera satisfaccion á el ofendido. Si debe hacer alguna restitucion de hacienda, y tiene de que hacerla, obliguele á que la execute luego, sin dexarlo á sus herederos, que no sabe si lo cumplirán. Si las cosas que debiesse, no fuesssen muy claras, y entonces no se pueden aclarar, disponga el que lo dexe así declarado en su testamento, para que si se descubriesse que lo debe, se pague de sus bienes. Por mucha diligencia que en esto se ponga, nada sobra, por ser todo materia tan importante; como lo reconocerá el zeloso Confesor.

14 Hecho todo lo dicho, debe exortar á el enfermo á que se disponga á recibir el Cuerpo Sacramentado de Christo nuestro Señor, por Viatico, el qual le dexó su Magestad preparado, para que le sirviessse de fortaleza y prevencion para el viage que ha de hacer á la eternidad. Digale amorosamente que viene el mismo Hijo de Dios á su casa, como á despedirse de él en este mundo, si acaso fuesse esta la ultima visita, hasta que despues se le manifieste para siempre en la Gloria; que pondere bien lo grande de este amor; y que conozca que el que viene á visitarle, ha de ser su Juez; concibiendo de esto grandes esperanzas de su dicha, pues el Juez que baxa á visitar á el reo, desseo tiene de usar con él de misericordia; que para agradar á este Señor, solo necesita de dolor de haverle ofendido, y de amor á su Magestad, que con esto este amoroso Dueño se dará por contento, y le servirá de guia valerosa, y de abundantissima provision para la jornada que le espera. Excítele á que diga: *To, Señor mio, te desseo recibir, aunque ingrato pecador, con aquella devocion, ardiente amor, fervor y afecto del corazon, con que muchos Santos te desearon en la Comunión. O Dios mio, Amor eterno, y todo Bien mio, Felicidad interminable! Desseo recibirte con aquel vehemētissima desseo, y dignissima reverencia, que alguno de sus Santos*

De otras cosas que le debe prevenir.

Como le debe disponer para que reciba el Viatico.

Possevin. cap. 7. num. 94.

Cap. Quantum de usuris in 6.

Tolet. lib. 5. cap. 36. num. 5.

Navarr. cap. 17. num. 59.

Possevin. citat. num. 95. & 96.

Thom. de Kemp. lib. 4. cap. 17.

en algun tiempo tuvo, y pudo sentir: y aunque soy indignissimo de tener tales sentimientos de devocion, con todo eso te ofrezco todo el afecto de mi corazon, como si tuvieras y experimentáras todos aquellos inflamados y gratissimos deseos de los Santos. Perdoname, Dios mio, y disponme dignamente para recibirte.

15 Luego que el enfermo reconozca que llega el Santissimo á su casa, excítese, no solo á la compostura y reverencia exterior, sino tambien, y mucho mas, á enardecer su espiritu: para cuyo fin podrá decir: *O Criador, y Redentor mio! To te desseo aora recibir con aquel afecto, alabanza y reverencia, honra, agradecimiento, dignidad, amor, fervor, esperanza y pureza con que te recibia tu amantissima Madre, y mi Señora y Reyna. Aquí tienes, Señor, postrado á este miserable gusanillo de la tierra: bagase en mi tu santissima voluntad. Bien reconozco que soy indignissimo de tanto bien; pero firmemente creo; para convertirme de in-mundo y asqueroso, en limpio y puro: dame, Señor, la limpieza que no merezco, para que, recibíendote en gracia tuya, sea mas ensalzada tu misericordia por todos los siglos. Tu, Señor, sabes la necesidad de mi alma; tu conoces de quantos males estoy rodeado, con quantos vicios y defectos estoy manchado: en ti espero hallar el remedio, alivio y consuelo: enciende, Señor, mi frialdad con el fuego de tu amor; alumbrame mi ceguedad con la claridad de tu presencia, que ardentemente busco. En entrando el Sacerdote con el Santissimo en su aposento, dirá el enfermo: *O sagrado convite, en que se recibe á el mismo Jesu-Christo; en que se repite la memoria de su Pasion; y con él el alma se llena de gloria, y se nos dá una prenda de la futura Gloria! Con estos, ó semejantes afectos, excitará el deseo de recibir á el Señor: y si Hugo de Santo Victor desseo, para sus ultimos actos, que la Eucaristia fuesse su ultima comida, que la meditacion de la Pasion del Salvador fuesse su ultimo pensamiento, y que su ultima palabra fuesse el dalcissimo nombre de Jesus; estos mismos deseos ha de solicitar tener el enfermo.**

16 Luego que haya recibido el Cuerpo Sacramentado de Christo, que por Viatico se le ha dado, y se haya despedido el Sacerdote, procure recoger sus sentidos, quedandose solo á considerar la grandeza de la comida que ha recibido, y procure hacer actos de agradecimiento, de Fé, Esperanza y Caridad; y digale á el Señor: *Quedate conmigo, buen Jesus: breves son ya mis dias; solo resta el que me acompañes en los ultimos alientos de mi vida; sé para mi, Señor, Jesus, y Salvador, encomiendote mi alma, y mi cuerpo. Con qué pagaré yo á mi Dios esta merced tan singular? Qué don podré yo darle, que sea correspondiente á tanto beneficio? Recibe, Señor, mi alma, y todas mis potencias: todo yo me entrego y doy á ti, Dueño mio. O clementissimo Jesus mio, que sin desdesharte de lo asqueroso de mi indignidad, has querido venir á enriquecerme con tu divina presencia! To, Señor, de lo intimo de mi corazon os adoro; y os doy infinitas gracias por tantos beneficios, y os amo sobre todas las cosas, y me pesa de no haveros amado toda mi vida como debia; y suplico á la Santissima Virgen, mi Señora, os ofrezca por mi las acciones de gracias, benevolencias, afectos de amor, reverencia y agradecimiento, con que os abrazó y regaló entre sus amorosos brazos; para que de esta suerte se supla en parte mi ingratitud. O Salvador mio, que no solo me compraste con el precio infinito de tu sangre, ofreciendote á el Eterno Padre por mi*

Los afectos que ha de tener quando entra el Santissimo en su casa.

Lo que ha de hacer despues de haver comulgado.

Thom. de Kemp. lib. 4. cap. 16.

O sacrum convivium, in quo Christus sumitur, recolitur memoria Passionis ejus, mens impletur gratia, futura gloria nobis pignus datur! Apud Arsdelin. p. 4. Prae. assistend. agris, § 8.

Mane nobiscum Domine, quoniam advesperascit. Luc. 24.

Casiodor. in Pr. 47.

rescate, sino que aora, para confortarme, te has dado á mi tu siervo en comida: Qué podré yo darte, Dueño mio? Con qué pagaré yo estas amorosas finezas? Ofrezcoos, Señor, vuestra santissima Pasion, para que ella supla lo que no puede agradecer mi indignidad. Con estos, ú otros semejantes afectos, se mostrará agradecido: y esto podrá exercitar siempre que comulgue.

ADVERTENCIA TERCERA.

Para que haga testamento.

17 **R**econociendo que la enfermedad es grave, debesele aconsejar á el enfermo que disponga su testamento; pues es este una protestacion de justicia con que el hombre dá á cada uno lo que es suyo; el cuerpo á la tierra, las deudas á los acreedores, la hacienda á los herederos, y la limosna á los pobres. Debesele advertir al enfermo que esta disposicion es muy util, y grandemente meritoria y agradable á Dios, que no ha de aguardar para ella á lo ultimo de la vida, quando esté agravado con la enfermedad, sino es hacerla luego, para que descuidado ya de las cosas temporales, entre solo á cuidar de su alma. Dele á entender que el hacer esto no le atrasa la salud, ni le quita la vida, antes le habilita para que el Señor use con él de toda misericordia, pues se dispone como buen Christiano; ni menos, si sana, queda obligado á cumplir lo que en él disponga; pues siempre que quisiere, podrá revocarle, y hacer otro. Y debe aconsejarle que si tiene graves dependencias, ó administraciones, lo consulte con persona docta y timorata, que le desate sus dudas, y lo ponga con claridad, para evitar todo pleyto y confusion, y que procure hacerlo solo con las personas de su confianza, que le dexen en su plena libertad; que suelen impedir esta los maridos á las mugeres, con grave daño de sus conciencias. Si tuviese deudas ciertas, le ha de instar á que, si puede, las pague luego, ó dé prendas bastantes, caucion, ó efectos, ó pida espera á las partes: y si fuessen estas deudas públicas, que las dexé declaradas en su testamento; y si secretas, que no conviene el manifestarlas, ordene que se dé á tal persona, que sea de confianza, y que no le necesite, tanta cantidad, para que execute lo que le huviere dicho; y esto ante todas las demás mandas, legados, y gastos del testamento; y en todo el prudente Confesor se escuse, si puede, de recibir estas cantidades, por evitar la sospecha de avaricia: y no se fie del penitente que dice lo restituirá; que suele no cumplirse.

18 Encarguele mucho que mire bien de qué bienes puede testar: no por dexar ricos á sus hijos, dexé pobre á su alma, sin restituir los agravios y fraudes que huviesse hecho; que procure disponerlo de modo que á sus herederos forzosos no se les quite su hacienda, y lo que les toca; y si debiesse dar alimentos á algun hijo ilegítimo, dexelo dispuesto, guardando en todo el secreto posible. Si dexasse hijos menores, procure nombrarles por Curador, persona de quien espere cuidará bien de ellos. Si tuviesse hijas, disponga de modo que se las ponga en el estado con-

De lo que importa el hacer testamento.

Concluyese con otras cosas que debe hacer.

Otras advertencias para lo dicho.

conveniente, segun su vocacion. A sus criados, que se les paguen sus debidos salarios, dexandoles alguna manda, atendiendo á su lealtad y servicio. Si tuviere parientes pobres y necesitados, atendalos en primer lugar, para socorrerlos, que es aceptissima caridad: y en quanto á las mandas graciosas, mire bien si dexa de donde se puedan cumplir. Procure que su Entierro sea moderado, conformando con la hacienda el funeral, escusando pompas y vanidades, y no excediendo del quinto de sus bienes. Si tuviesse herederos forzosos, las Misas que mandasse decir por su alma, y otras obligaciones, procure dexarlas aseguradas, pues tanto le importa para salir presto del Purgatorio: y fuera de las que le tocan á la Parroquia, señale para las demás los Sacerdotes, Casas, ó Conventos, donde quiere que se digan, declarando la limosna que se ha de dar por cada una, y determinado el tiempo en que han de estar dichas; desheredando en parte á sus herederos, si en él no lo tuvieren cumplido; y dando, para aquella parte derecho á su Iglesia, en justicia y en conciencia, en pena de la omision de sus herederos.

19 Asimismo le ha de mandar que dexé ordenado en su testamento que dentro de tercero dia, á lo mas, se dé noticia de esta su voluntad á todos los que en ella mediata ó inmediatamente fueren interesados. Digale tambien, como debe señalar sepultura, donde quiere que sea enterrado su cuerpo, y que nombre herederos, y albaceas de toda confianza, timoratos y desinteresados: y no teniendo herederos forzosos, despues de haver socorrido á sus parientes mas pobres, dexé legados pios, en primer lugar á su Iglesia, y mas si es pobre, para conservar y aumentar el Culto Divino; tambien para casar honestas doncellas; para vestir á pobres vergonzantes, y mendigos; para sufragios por las benditas Animas; para culto de las Imagenes; para socorrer las Comunidades de Religiosos, ó Religiosas pobres; para Redencion de Cautivos; para sustentar niños expositos, socorrer á los miserios encarcelados, y remediar los Hospitales: y si fuesse Eclesiastico, atienda primero á los pobres de su Parroquia, ó Beneficio, y á los criados que le han servido con fidelidad y lealtad, para dexarlos socorridos; y mire bien á quien dexa encomendada la execucion de esto, porque reyna mucho la avaricia: tengase por muy dichoso en dexar en su muerte por heredero á Christo en sus pobres, para que despues de ella herede por toda la eternidad los tesoros y riquezas de este Señor. Es tambien obra grande dexar algun legado ó manda á los que han sido sus emulos ó enemigos, para mostrar que es verdadero hijo de Dios en perdonar las ofensas: y todo esto procure executar, quando se huviesse confesado, ó ratificado entonces, para que todo le sirva de merito para su alma.

ADVERTENCIA CUARTA.

Para que reciba la Extrema-Uncion.

20 **Q**uando se reconociesse que el enfermo está en manifesto peligro de la vida, segun las reglas que dimos quando tratamos del Sacramento de la Extrema-Uncion, se le ha de aconsejar y persuadir.

Centellas in addit. ad Marcín. in pract. 5. de Testam. per tot.

Direct. Catequist. tom. 2. lib. 1. n. 397. cap. 6.

P. Fr. Joann. de Madrid in Milit. Sacr. lib. 2. cap. 2. per tot. & alij communit.

Marcín. pract. 5. de Testam. dub. 5. usque ad 10.

Quando se ha de dar la Extrema-Uncion.

Zzz 2

sua-

suadir que se disponga y prepare para recibir este santo Sacramento, que fue instituido por Christo, para recuperar la salud, y alegrar el corazón de el enfermo; para estorzarle en las postreras batallas; para que logre nuevos gozos espirituales, y reciba en el entendimiento luces celestiales; para adquirir aumento de gracia, y para aterrar a el demonio: por cuyas razones se le ha de dar á el enfermo, quando esté con todos sus sentidos, y no tenga pérdidas las esperanzas de vida: siendo perniciosissimo el horror que el comun enemigo ha introducido en los mortales, para abstraerlos de recibir este Sacramento, á el qual conciben como infalible guadaña de la muerte; siendo assi que es nuncio de la vida, y baño suavissimo de renovaciones de gracia. Todos los domesticos, y muchas veces aun los mismos Confesores, recusan dar esta noticia al enfermo, con titulo de no entristecerle; siendo esta gravissima tyranía, pues aguardan á que el enfermo no sepa ya lo que recibe; quando á muchos, que lo han pedido con tiempo, les ha surtido el efecto de darles la salud corporal casi milagrosamente, de que están llenas las Historias antiguas y modernas.

21 Este lamentable abuso predomina mas en las casas de los Grandes, señores, y ricos, en las quales ningun Medico se atreve á mandar-lo hasta muy tarde; y aunque lo manden, apenas hay quien se atreva á ejecutarlo hasta el postrero y lastimoso tiempo. Con los pobres no sucede assi, pues á estos no temen los Medicos mandarles dar la Uncion á su tiempo, y muchas veces antes de tiempo, y apenas lo mandan, quando ya está executado; aunque tambien he visto en algunos de estos grave resistencia. Debe, pues, el Ministro decirle con tiempo al enfermo: Señor mio, en la ultima enfermedad que tuvo Santa Gertrudis, la dixo Christo nuestro Señor: Mira, hija, que te aconsejo que recibas con tiempo la Extrema-Uncion, porque quanto mas antes la recibas, mas aumentas tu Gloria. Este mismo consejo le doy aora á Vmd. como Ministro de este Señor, no porque me parezca que ya se muere, sino para mayor provecho y gloria de su alma. Dispongase, pues, á recibir la joya inestimable y preciosa de este Sacramento, para que recibiendo con sus sentidos, y verdadero arrepentimiento de sus culpas, llegue con mayor disposicion á lograr sus efectos, que son muchos y grandes; los quales le insinuaré, para que se aficioné á recibirle.

22 Lo primero, recibiendo con la debida disposicion este Sacramento, logrará la remision de sus pecados veniales, estendiendose su dolor y arrepentimiento á todos. Lo segundo, por él se le disminuirá la pena debida, assi por los pecados mortales, como por los veniales. Lo tercero, gozará, como efecto proprio de este Sacramento, de aumento de gracia; y á este se sigue el quarto efecto que le corresponde, que es el aumento de Gloria. Lo quinto, conseguirá en su alma una fortaleza interior, y una firme esperanza en la misericordia de el Señor, de salir vencedor de las tentaciones de el demonio. Lo sexto, se atenuarán, enflaquecerán y debilitarán por virtud de este Sacramento las fuerzas y astucias del demonio. Lo septimo, si le conviniere para salvacion de su alma, conseguirá la salud del cuerpo. Lo octavo, recibiendo, hace una protestacion de la Fé, y un acto heroico de Christiano, para salir seguro á las margenes de la Iglesia Triunfante. Por este Sacramento se le curarán y sanará de las reliquias de sus pecados, que son, las inque-

Concil. Trident.
sess. 14. de Extr.
Uná.

D. Thom. 1. p. 9.
30. art. 2.
P. Fr. Joann. de
Madrid in Milit.
Sac. cap. 11. per
tot.
Villacastin in Me-
thod. bene mori-
endi. cap. 1. fol.
245.
P. Poza libr. 1.
cap. ultim.

S. Gertrud. in Re-
velat. lib. 5. c. 24.

Petr. Aureol. in
Psal. 28.

D. Thom. prox.
cit.
Tid. ut sup.

Con reso-
lucion se le
ha de avi-
sar á el en-
fermo.

Efectos que
causa este
Sacramen-
to.

tudes de conciencia, las imaginaciones y representaciones varias, la concupiscencia, con los malos afectos irritada, la pobreza de merecimientos, y penuria de las buenas obras; logrando tambien el aumento de la gracia habitual, y otros muchissimos consuelos y esfuerzos interiores para su alma. Será muy conveniente, si el enfermo no estuviere sumamente congojado, que se le diga y lea la exhortacion que trae el Manual Romano, antes de recibir este Sacramento, que es admirable, y de gran consuelo.

23 Será tambien muy conveniente que le exhorte á que diga antes de recibirle: *Amantissimo Jesus, yo te ofrezco todos mis miembros y sentidos, para que mueran á el mundo, y vivan solamente para ti, en demostracion de amor, y eterna alabanza. Aseguralos, Señor, con tu santa mano, para que todas mis obras y merecimientos sean ennoblecidos con la virtud de tu divina Uncion; y todas las manebas en que por mi fragilidad huviese incurrido, sean quitadas con la eficacia de tu santissima Pasion. Dignate, Señor, de volver á mí, desde el excelso Trono de tu soberano resplandor, todo el aspecto de tu divina piedad: y pues eres diligentissima Guarda de tus amigos, despues de haver recibido este Sacramento tuyo, guardame, amoroso Dueño mio, en tu seno, para que acabe esta vida limpio y puro de toda mancha de pecado. Prevengale assimismo lo que ha de decir entre sí, quando le unjan. A la Uncion de los ojos, diga: *Suplicote, Señor, por las lagrimas que derramaste, que tengas por bien de reparar la vista interior de mi alma. A el ungirle los oídos, diga: Ríndote, Señor, los oídos de mi alma y de mi cuerpo, para que solo reconozca tu voz, y merezca alcanzar perdon de los pecados que con ellos he cometido. A el ungirle las narices: Solo, Señor, busca mi alma el olor de vuestra misericordia, para que la lleves tras de tí, entre las nuebas de tus escogidos. A el ungirle la boca: Desata, Señor, mi lengua en tus alabanzas, y nunca cesen mis labios de engrandecer tu santo nombre. A el ungirle las manos: Recibe, Señor, en tus divinas manos las mias, y perdóname todas las malas obras y pecados que con ellas hice contra tus santas Leyes. A el ungirle los pies: Por la dolorosa fatiga de tus pasos, te suplico, Señor, que laves y perdones todas las culpas que con mis torpes pies he cometido contra el Cielo, y contra tí. Con estas, ú otras palabras, le excitará á recibir humilde, devoto y conrito, este santo Sacramento.**

Oraciones
con que le
debe pre-
venir.

Euseb. Nieremb.
in Via aternit.

Francisc. Jane. de
Mat. de Cur. in-
firmos.

In odorem unguen-
torum tuorum cur-
rimus.

ADVERTENCIA QUINTA.

Para despues de recibida la Extrema-Uncion.

24 Despues que el enfermo haya recibido este Sacramento, exhortele á que rinda gracias á el Señor por este favor; y animele á que tenga grande esperanza en la divina misericordia, pues le ha socorrido con tan eficaces auxilios para entrar en la ultima batalla, y siempre le asistirá en la peléa, para que salga con victoria. Despues de esto debe hacerle poner delante alguna Imagen de Jesu-Christo crucificado, y de la Reyna de los Angeles, é inquirir á qué Santo tiene especial devocion, y que se le pongan a la vista, para que se excite á llamarle en su ayuda, y

Lo que se
debe pre-
venir para
entrar en
la agonía.

cobre confianza en su patrocinio. Tambien hará poner y tener preparado un vaso con agua bendita, para á sus tiempos rociar á el enfermo, á la cama, circunstancias, y aposento, para ahuyentar á los demonios, y malignos espiritus, que huyen de su virtud. Hechas estas prevenciones, le debe ir desnudando de todo el afecto á las cosas de este mundo: para lo qual ha de ser muy solícito en impedirle las visitas, sin permitir que á el enfermo le embaracen en cosa de esta vida, sino es que sea para el descargo de su conciencia, ó para administrarle el alimento, ó los remedios conducentes á la cura de su enfermedad; en todo lo demás no ha de permitir que entren amigos, ni aun los domesticos, si no es á lo preciso: y todo ha de ser inducirle á que tenga soliloquios con Dios nuestro Señor, con la Virgen, Santos y Angeles; y sobre todo, consolarle en lo que reconociese que mas le aflige, ó le aprieta.

25 Es tambien importantissimo reconocer quando el enfermo entra en el grave y urgente peligro de morir, para no ponerle á morir antes de tiempo, atormentandole sin necesidad, y afligiendole; de que se han seguido gravissimos inconvenientes en algunos: ni tampoco se descuide de modo, que por no advertir dicho peligro, muera el enfermo sin su asistencia. Pondré aqui algunas breves reglas, para que en algo se tenga conocimiento; aunque lo mas enseña la experiencia. Procurará atender mucho á la respiracion del enfermo, porque siendo muy dificil, ó tarda, es vehemente indicio de irse acabando la vida. Mirele tambien á la cara, y quando viesse la nariz afilada, los ojos hundidos, las sienas caidas, las orejas frias y encogidas, y vueltos los extremos, el cutis de la frente duro, estendido, arido, el color del rostro verdino, negro, cardeno, ó de color de plomo, conozca que se acerca su muerte; aunque esto no siempre es evidente: pero si á el tercer dia de la enfermedad se descubren estas señales, es mortal: el derramar lagrimas involuntarias, y sin sentir, tambien es señal mortal; lo mismo, el huir de la luz, aparecer los ojos uno mayor que otro, ó descubrirse en lo blanco de ellos unas venillas negras, ó cardenas, ó algunas manchas en el circuito de las niñas. Todas estas señales se deben observar como mortales, dice Hipocrates.

26 Si quando el enfermo duerme, no tiene del todo cerrados los parpados de los ojos, y se descubre algun blanco de ellos, es mala señal: lo mismo, si los parpados están palidos, ó cardenos, ó muy estirados, ó si lo están los labios, ó nariz, ó quando los labios están frios, ó blanquecinos; ó si se descubre amarilléz junto á los parpados, narices, ó labios, es tambien señal mortal: y si esto se descubre en enfermo con calentura continua, está muy cercano á la muerte: tambien es cierta señal mortal, quando el enfermo se vá saliendo de la cama por los pies de ella. Si el enfermo tuviese fuera de la cama los pies y rodillas descubiertos, y desigualmente estendidos, no siendo esto causado de algun gran calenturon, es mala señal. Tener la boca continuamente abierta, estando despierto, es proxima señal de muerte, pues indica debilidad irremediable. Si tuviere las piernas encorvadas acia la cintura, es indicio mortal: y si la enfermedad es de pulmonía, querer estar siempre sentado el enfermo, es pessima señal. Rechinar los dientes, en lo agudo de la calentura, ó con delirio, es mortal. El tentar la ropa el enfermo, y andarse tentando con las manos el rostro, como espantando algunas co-

En qué ocasion se ha de empezar á ayudar á bien morir.

Prosiguen otras señales mortales.

sas, ó como quien quiere coger algo, son señales mortales. Si huviesse tenido antes de la enfermedad alguna llaga, y esta se descubriere seca, cardena, palida, ó de color verde, ó negro, son indicaciones de muerte. Si el enfermo exalare unas respiraciones desacostumbradas, con largos intervalos, está cerca de espirar.

27 Si la respiracion de la boca, ó nariz, fuesse fria, indicio cierto es de muerte. El sudor frio en la cabeza y rostro, es testigo de syncope. Si la cabeza, pies y manos, tuviessem demasiado frio, y el vientre y espaldas mucho calor, es señal muy mala. Si las uñas y dedos se ponen cardenos, morirá muy en breve. No dormir de dia, ni de noche, señal es de grandes dolores, ó de cercano delirio. En los hydropicos y ethicos, se ha de atender mucho á el sudor de la frente, á lo morado de los labios, y á la frialdad de los extremos; y quando tienen continuo afan, y no pueden arrancar las flemas, son señales de poco vivir: y estos no se deben desamparar, en confianza de que están pidiendo de comer, y están hablando, porque suelen morir assi, y con todo conocimiento. Lo mismo se ha de observar en los que padecen dolor de costado; en los cuales, quando los movimientos son demasiados, ó tienen la respiracion impedida, con gran velocidad se acercan á la muerte. Los de calentura aguda, quando se viere que tienen los ojos vidriados, ó que se sosiegan, y que el afan del pecho se sube á la garganta, aun no vivirán dos horas; y si el movimiento pasa á la barba, no durarán media hora. Tambien es mala señal, si continuamente desean levantarse de la cama, volviendose de un lado y de otro. Si se sosiega el pecho, dentro de una hora agonizarán: y si se les hinchase algun ojo, y les diese algun sudor frio en el rostro, y á el ir faltando el sudor, les dá un quejido, dentro de dos horas morirán, aunque tengan fuerte el pecho.

28 Si estos tales tuvieren afan en la respiracion, y el pulso estuviere intercadente, é hicieren algun movimiento de espaldas, morirán dentro de quatro horas. Si la enfermedad fuesse de vejez, aunque no se reconozca el pulso, suelen durar tres dias, y tambien suelen estar en agonía mas de doce horas. Si el enfermo tiene copia de flemas, y no las puede arrojar, aunque tenga buen pulso, quando pareciere que le fatigan menos las flemas, entonces es quando le ahogan, y muere luego. Si la enfermedad fuere de herida en la cabeza se ha de atender, si están vidriados los ojos; y si les diessen desmayos ó pasmos, suelen quedarse en ellos, faltandoles con la vida el pulso. Si tuviere fluxo de sangre, ó vena rota, y arrojar sangre con abundancia, estése con mucho cuidado, porque morirá sosegado, sin movimientos y sin pulsos. Si fuere de garrotillo la enfermedad, y se le baxa la hinchazon á el pecho, confiese, y reciba luego los Sacramentos, porque suelen morir presto, aun sin advertirlo los Medicos: y si les diese grande afan, ó gana de vomitar, dentro de una hora suelen morir. Si tuviesse alguna herida en el vientre, y tiene impedida la respiracion, suele morir presto, aunque esté hablando. Otras señales hay universales. Quando la respiracion es muy fatigada, anuncia breve la muerte. Quando el pulso se retira, haciendo graves intercadencias, es menester gran cuidado; y mas, quando se vieren ya los ojos empañados: entonces es necesario no descuidarse, porque morirán presto; aunque por ser tan varias las enfer-

Hippocrat. in Prognost.

Hippocrat. libr. 3.
Prognost. 22.

Centell. pract. 214

Centellas ubi sup.

Joan. à S. Thom.
in tract. adjuvand.
infirm. cap. 14.

Fr. Joan. de Madrid
in Missi. Sacr.
lib. 2. cap. 10.

Hippocrat. in tract.
de prognost. lib. 1.
prop. 1.

Vega in Comment.
Hippocrat. col. 28.

Hac omnia mala,
atque exitiosa esse
existimandum est.

Hippoc. in Aphor.

Decidere autem à
lecto, & ad pedes
declinare, demortui
hominis est.

Omnia mala esse,
atque mortalia.

fermedades, y tan distintos los accidentes, no se puede dar regla fixa: siendo la mas segura la asistencia continua del Ministro en aquellos apretados lances.

29 Ultimamente, aunque conozca el Ministro estas señales, jamás manifieste ni diga la hora en que morirá el enfermo; hable siempre en duda, reservando lo que siente, porque suelen ser falaces estos pronosticos: ni tampoco se descuide con ellas, pues muchas veces suele ser astucia del comun enemigo engañar con esto, para que el enfermo muera sin asistencia de Sacerdotes. Guardese siempre el Ministro de congeturar ó decir que los accidentes de la enfermedad ó de la muerte son señales de predestinacion, ó reprobacion; pues ni la muerte horrosa, ni los visages, ni espantos, ni el morir con sosiego y gran quietud, son indicios de salvacion, ni de condenacion, ni una ni otra depende ni se conjetura de estas circunstancias; pues de unos que han muerto muy sosegados, leemos en las Historias haverse condenado; y otros, con muertes horribles, se han salvado. Estos juicios solo se deben dexar á Dios, acogiendo nos á el refugio de la admiracion de los inescrutables secretos del Señor, pues ninguno comprehende las divinas disposiciones; exclamando con el Apostol: O alteza de las riquezas de la sabiduria, y ciencia de Dios: quan incomprehensibles son sus juicios, é investigables sus caminos! Baste lo dicho, para dar alguna breve luz de quando se ha de empezar á enfervorizar en laagonia á los enfermos; aunque siempre desde los principios de la enfermedad, ó desde que se descubre se gravedad, se les debe ir disponiendo con santas consideraciones, y oportunos consejos.

ADVERTENCIA SEXTA.

De la manera que ha de hablar á el enfermo.

30 EL Ministro que se ocupare en este santo ministerio, debe ir advertido de la manera que se ha de portar, para no ser gravoso ni enfadoso á los enfermos, procurando ganarles la voluntad, para que hagan ellos juicio de que Dios se le embia para su remedio; y de esta suerte logrará mejor la salvacion de sus almas. No debe hablar recio, ni en desentonadas voces; tampoco debe ser el lenguaje afectado, ni apresurado, sino es con blandura y suavidad, solicitando que sus avisos sean breves y sentenciosos, sin ingerir razonamientos largos, que estos fastidian mucho á el enfermo, y á los circunstantes; jamás la prolixidad produjo buenos efectos: use de recuerdos breves, exhortando á la penitencia, arrepentimiento, á la esperanza, y á otros actos virtuosos, que, segun lo dispuesto del enfermo, le dictare la prudencia: considere que de diversa manera ha de tratar á el enfermo, mientras le duran los sentidos interiores y exteriores, y está en su juicio, que despues que haya perdido el habla, y sentidos exteriores; que aqui quiere otra forma, como diremos despues: empero en el tiempo que le conoce con sus sentidos, aunque debilitado, y agravado de la enfermedad, le ha de procurar ayudar amorosamente, diciendole á trechos, de suerte que le dexé respirar, al-

Conclusión de lo dicho.

Milida Sacra cap. 12. §. 2. & cap. 13. §. 1. & 3.

O altitudo divitiarum sapientie, & scientie Dei: quam incomprehensibilia sunt judicia ejus, & investigabiles viæ ejus! Ad Rom. cap. 11.

Joan. à S. Thom. in art. adjuvandi morib. cap. 4.

Non in persuasivibus humane sapientie verbis, sed in ostensione spiritus, & virtutis. 1. ad Corinth. cap. 2.

gunas de las Jaculatorias que despues pondremos, para que escoja las mas apropiatas.

31 Tambien debe observar la calidad del enfermo, assi para el carifio y cortesia con que á cada uno, segun su calidad y estado, debe tratar, como por la diferencia de razonamientos que con él debe tener. A el enfermo que fuere docto, ó persona de letras, le ha de decir pocas palabras, y estas, que sean sentenciosas y sólidas, textos breves de la Escritura, que le motiven especies á el entendimiento, para que se ocupe en santas consideraciones. Si el enfermo fuesse rustico, es menester usar de mas palabras, y de mayor explicacion, procurando él mismo irle diciendo las consideraciones, para que el enfermo, sin fatiga, se aproveche de ellas. A los enfermos que se huviesssen dado á la virtud y oracion, ha de exhortar con razones y palabras dulces, que muevan á amor y agradecimiento, enfervorizandolos, para que se enardeczan en lo que han amado. A los que huviesssen sido negociantes, y gastado la vida en traficar, les ha de poner delante sólidos desengaños, la representacion de sus culpas, con lo grave de la pena de ellas, para que mejor se conduclan, y á vista del horror de sus yerros se exciten á el aborrecimiento. Con los colericos gastará pocas palabras, y estas, que sean graves y amorosas. Con los pacíficos se dilatará en mas copia de sentencias, y de Jaculatorias: y no en todos ha de guardar un mismo tono, ó voz, sino es como le pareciesse mas conveniente á la disposicion del enfermo; no cansandole mucho; mirando con qué afecto lo recibe, para continuar, ó mudar de asunto; procurando en todo tenerle ganada la voluntad.

32 Reconozco, hijo, le dirá al empezar á exhortarle, que se hallará fatigado con las molestias de su enfermedad, y con la disposicion que ha tenido que hacer de todas sus cosas; pero ya que se ha desembarazado de esta, debe atender solo á el cuidado de su alma, y á ser de todo corazon muy agradecido á Dios, pues entre los demás beneficios que le ha hecho, no es el menor el que le acaba de hacer, en haverle dado tiempo para haverse dispuesto, como verdadero Christiano, haviendo dispuesto de su hacienda en su testamento, en que ha executado una obra meritoria y heroica: y pues Dios le ha mirado con tanto carifio, tiempo es ya que aparte de su corazon todo lo mundano y caduco, y solo atienda á lo celestial y divino: olvidandose ya de toda esta miserable tierra, llena de trabajos y penalidades; echando á un lado el cuidado de su casa, padres, muger, hijos, parientes y amigos, pues quedan todos debaxo del paternal amparo de su Dios, que como poderoso y liberal, cuidará mejor de todos ellos. Solicite desasirse de los afectos y pasiones, que como grillos le han tenido preso en esta corruptible carne, y procure volar con su espíritu á el seno amoroso de su Padre Celestial. Y para obligar á tan Supremo Señor, á que continúe con V. nd. sus favores y beneficios, empiece á mostrarse agradecido con fino reconocimiento de amante, diciendo á este Señor:

Ha de advertir la diferencia de personas.

Como le ha de empezar á exhortar á el desasimiento.

De la manera que se ha de portar ca la voz.

Afectos de agradecimiento.

33 *Piadosissimo Padre mio, con el mayor afecto que puede mi corazon, os doy humildes gracias, porque me criasteis á vuestra imagen, me disteis alma racional con todas sus potencias y sentidos, criandome en el gremio de vuestra Santa Iglesia, donde he gozado de la verdadera luz de la Fé. Tambien os las doy, porque me habeis conservado y sustentado hasta agora.*

Tom. II.

Aaaa

por-

D. Cyprian in lib. de immortal. Mart. tyr. in fin.

porque me redimisteis amoroso, haciendos Hombre, padeciendo afrentas y trabajos, hasta poneros y morir en una Cruz por mí; porque en el Bautismo me infundisteis las virtudes de la Fé, Esperanza y Caridad; y me habeis concedido el recibir los demás Sacramentos, para limpieza y consuelo de mi alma; porque me concedisteis un Angel de Guarda por mi compañero, para que me guiase, guardase, é inspirase lo que havia de hacer en vuestro servicio; porque habiendo disimulado y tolerado mis maldades é ingratitudes, me habeis llamado amoroso á vuestra amistad, y permitidome tiempo para el arrepentimiento, declarando en esto el singular amor con que me mirais. Tambien os las doy, amantissimo Dueño mio, por todos los beneficios particulares que de vos tengo recibidos, conocidos, y no conocidos, todos muestra de vuestra gran liberalidad; de la qual espero mi salvacion, pues me habeis ayudado, y me ayudais con tantos auxilios para conseguirla, y para que me pueda disponer para lograr una buena muerte, que confiado aguardo de vuestra amantissima piedad y clemencia.

Profesion, y Protesta de la Fé.

34 LA mas segura y acertada formula para la Profesion de la Fé, es el Credo, ó Symbolo de los Apostoles; y tambien el de San Athanasio: pero por si se quiere usar de otras, pondré aqui algunas, que usaron los Santos. Creo y confieso á la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que todos tienen una misma naturaleza, substancia, esencia, eternidad, Divinidad, sér, poder, Gloria, Magestad y Grandeza. Creo que estas tres divinas personas son en todo iguales, y que no hay cosa mayor en todas juntas, que en cada una de por sí. Creo, adoro y glorifico á Jesu-Christo nuestro Señor, Hijo natural de Dios vivo, engendrado del Padre Eterno antes de los siglos, el qual despues se hizo Hombre en el vientre virginal de Maria Santissima, por obra del Espiritu Santo, siendo perfecto Dios, y perfecto hombre, que solo tiene una persona, que es divina y cetera. Creo que como en la Santissima Trinidad una es la persona del Padre, otra la del Hijo, y otra la del Espiritu Santo, pero no es otra la naturaleza y substancia de estas personas; assi en Jesu-Christo, una cosa es la Divinidad y otra su alma, otra su cuerpo; pero la persona es una sola, siendo solo un Christo, un Hijo, un Verbo Eterno, y un Dios hombre. Creo que este Señor, por mí, y por los demás pecadores, padeció afrentas y trabajos, muriendo en una Cruz: que fue sepultado, resucitó, y subió á los Cielos en cuerpo, y alma; y que ha de venir á juzgar vivos, y muertos. Todo lo qual firmemente creo y confieso, y en esta Santa Fé quiero morir.

35 Creo, amantissimo Dios y Señor mio, que sois Verdad eterna, y quisiera, por la confesion de la Fé que enseña la Santa Iglesia Catholica Romana, haver padecido todos los tormentos de los Santos Martyres. De todo corazón creo quanto esta Fé me enseña, y quisiera dar mil vidas que tuviera, por defender cada Artículo, y la verdad de sus Mystérios: y ojalá todo el Evangelio y determinaciones de la Iglesia estuvieran escritas con mi sangre. Creo, Dueño mio,

Quicumque vult salvus esse, ante omnia opus est, ut teneat Catholicam Fidem, S. Athanas.

Qui confitebitur me coram hominibus, confitebor & ego cum coram Patre meo. Matth. c. 10.

Qui propter nos homines, & propter nostram salutem descendit de caelis. Ut omnis qui credit in eum, non pereat, sed habeat vitam aeternam. Joan. cap. 3. Crucifixus etiam pro nobis.

Ego sum resurrectio, & vita qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, vivet. Joan. c. 11. Ego sum ceterum. Per me sicuti intraverit, salvabitur. Joan. cap. 10.

Profesion de la Fé, que hicieron S. Remigio, S. Theofilo, y S. Amato Abad.

Otra, de distinto modo.

ño mio, quanto de vuestra grandeza, bondad, misericordia y justicia, me enseña la Iglesia; y confieso que son vuestras infinitas perfecciones mayores de lo que todos podemos concebir. Assimismo creo, Señor, que sois tan poderoso, que me criasteis de la nada; tan bueno, que me redimisteis con precio infinito, dando vos, Señor, que que sois inmortal y eterno, la vida por mí. Creo, Dios mio, que á vuestra infinita sabiduria no se esconden mis pecados, y que conoceis todas mis miserias; pero al paso que os temo, confio os habeis de compadecer de mí, oyendo mis ruegos, y dandome vuestra ayuda. Y finalmente creo, Señor, que vuestra sola bondad es mayor que toda mi maldad, y la de todo el Universo; y confio en vuestra misericordia, que me habeis de perdonar mis culpas, aunque no lo merece mi ingratitud: por vos, Señor, lo habeis de hacer con este vuestro siervo.

36 Amantissimo Jesus mio, yo N. miserable é indigno pecador, redimido con vuestra preciosissima sangre, estando en mi juicio natural, protesto que creo fiel y verdaderamente que sois mi Dios, mi Criador, mi Redentor, y que habeis de ser mi Glorificador. Y assimismo creo todo lo que en el Credo y Articulos de la Fé me mandais creer, por medio de vuestra Catholica Iglesia: todo, y cada cosa de por sí, en particular y explicitamente como ella lo propone, firmissimamente lo creo y confieso; y protesto delante de la Virgen Santissima, vuestra Madre verdadera, y Señora nuestra, y de su Esposo el Señor San Joseph, de San Miguel, de mi Santo Angel Custodio, y de toda la Corte Celestial, que quiero en esta Santa Fé vivir, y morir, contrito, y con firmissimo proposito de no ofenderos mas, Dios mio, por quanto puede haver criado: y si por algun accidente (lo que vos no permitais) en algun tiempo yo dixere, pensare, ó hiciere algo en contrario de lo que aqui confieso, desde luego lo revoco y anulo; y humildemente os suplico, Señor, me perdoneis todos los pecados que he cometido contra vos, contra vuestra Iglesia, y mis proximos: y si de alguno estoy olvidado, ó no le conozco, dadme, Señor, luz, para que le conozca, le llore, y me arrepienta de él; porque verdaderamente me pesa, Señor, en el alma de haveros ofendido, solo por ser vos quien sois, y porque sois digno de infinito amor; y propongo con toda firmeza de nunca mas pecar. Yo perdono, por vos, á todos los que me huvieren ofendido; y pido perdon á los que yo huviese agraviado. Pidoos humildemente la participacion de todas las buenas obras de los Justos; y espero, Señor, me concederéis fuerzas para resistir á los asaltos de mis enemigos. Resignome, Señor, en vuestra santa voluntad, y pido tengais misericordia de mí, pobre pecador. Con estas, ó semejantes Protestas, le excitará á confirmarse en la Fé.

Actos de Esperanza.

37 DIOS mio, Guarda mia, y Misericordia infinita, en vos, Señor, espero; no despreciéis mi alma, puesta en el temeroso trance de la muerte. No me puedo librar por mis obras y merecimientos: desconfio de mí mismo; pero firmemente confio en vuestras misericordias.

Otra Protesta mas compendiosa.

Adauge mihi fidem. Luca c. 17.

Credo Domine, adjuva incredulitatem meam. Marc. cap. 9.

Como la de arriba.

Como la de arriba.

Ponense algunos actos de Esperanza.

D. August. de offiis, inferior.